**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 3, (DESPEÑAPERROS, T.M. SANTA ELENA) DEL EXPEDIENTE NET973021, APROVECHAMIENTOS DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAEN, PROGRAMA DE MEJORAS Y APROVECHAMIENTOS DEL AÑO 1, 2018-2019.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 16.238,40 € (IVA NO INCLUIDO).**

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para el lote 3 es: 2.515,00 €

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

| Nº Lote | LOTES | Canon mínimo licitación (IVA no inc) |
|---|---|---|
| 1 | CHORTAL (JA-10117-JA). T.M. ALDEAQUEMADA | 2.722,50 € |
| 2 | PALANCO Y HERRERIAS (JA-10129-JA). T.M. VILCHES | 6.022,50 € |
| 3 | DESPEÑAPERROS (JA-10109-JA). T.M. SANTA ELENA | 2.515,00 € |
| 4 | EL PUNTAL (JA-10086-JA). T.M. LA CAROLINA | 4.978,40 € |
| ****** | ***SUMA*** | **16.238,40 €** |

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 17/12/2018 se procede a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 19/12/2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto y dividiendo el mismo en cuatro (4) lotes.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17/01/2019.

CUARTO.- Con fecha 27/03/2019 se dicta resolución por la que se declaran desiertos los lotes 3 y 4 se adjudican los lotes 1 y 2.

QUINTO.- Se recibe una oferta de la empresa OLOGIMASA, S.L. el día 17/04/2019, dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, para adjudicar lotes que han sido declarados desiertos. (*Si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego.*)

SEXTO.- La oferta recibida es admitida y presenta estos valores:

Lote 3, DESPEÑAPERROS (JA-10109-JA). T.M. SANTA ELENA

| Orden | Licitadores | Oferta (€) (IVA no incluido) |
|---|---|---|
| 1 | OLOGIMASA, S.L. | 2.600,00 € |



Código Seguro de verificación:Ow3suDY2ImrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 09/05/2019 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | Ow3suDY2ImrkQxvIMB0NCg== | PÁGINA | 1/2 |

Ow3suDY2ImrkQxvIMB0NCg==

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

**RESUELVE**

ÚNICO.- Adjudicar el **Lote 3, (DESPEÑAPERROS, T.M. SANTA ELENA)** del expediente NET973021 a la empresa **OLOGIMASA, S.L.**, por un importe de **DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €)** IVA no incluido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.



Código Seguro de verificación:Ow3suDY2ImrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 09/05/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | Ow3suDY2ImrkQxvIMB0NCg== | PÁGINA | 2/2 |

Ow3suDY2ImrkQxvIMB0NCg==